REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINA DE PARTIES
MACHINADA
MACHINADA

		٠,		
CONTRALORS CONSTAL TOMADERAZON MECEPCION				
Depurt. Junidico				
Dup. T:R: Y Regist				
Depart. Centabil.				
Sub, Dep. C.Central				
Sub. Dep. R. Guesta				
State, Dep. CP, Y Biomes Non.				
Depart. Anditeria				
Depurt. ViO(P:U!y II)		-		
Sub, Depto, Municip.				
REURENDACION				
anormhuttschoennisteneniset				
Managarinistanian di managaring di sanggaring di sanggarin				
Manager and the property of the second secon				
na demonstra stransferrigani su de establismente e				

Ministerio Caralla de lor Oficias de la casa			
0 3 SET. 2009 DECLA	RA CALIDAD	DE EXONERADO	POLITICO
TOTAL TRAMITALO RESOL	UCIÓN EXENT	ra n° 6166	

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS: NOT BE RESULVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
AGUILA ALMONACID JOSE ENRIQUE RUT : 07143108-8 de SOTEPES-SOC.DE TERM.PESQUEROS LTDA.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : AGUILA ALMONACID JOSE ENRIQUE RUT 07143108-8 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARDO SAEZ JEFE DIVISION ADM. Y FINANZ MINISTERIO DE INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

y Finanzas

Saluda atte. a Ud.,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior